

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000330-2026-MPC-GM [268011.001]

Contumaza, 03 de Septiembre del 2026

VISTO: La **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000307-2026-MPC-GM [266998.001]**, de fecha 07 de agosto del 2026, se designó el “**COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD “FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DEPORTIVO COMUNAL 2026”**” de la Provincia de Contumazá; y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades(en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, al estar desarrollándose en nuestra Provincia de Contumazá el campeonato de confraternidad comunal, y siendo función de la Municipalidad promover el Deporte y reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000307-2026-MPC-GM [266998.001]**, de fecha 07 de agosto del 2026, en su Artículo Primero; resuelve Conformar el “**COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD “FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DEPORTIVO COMUNAL 2026”**” :

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DISPONER** la conformación del **COMITÉ DE JUSTICA PARA EL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD “FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DEPORTIVO COMUNAL 2026”** de la Provincia de Contumazá, conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES TITULARES:

- VÍCTOR MANUEL BUIZA SANTOS - **DNI N° 32903238**
- JOSÉ PRÁXEDES VÁSQUEZ GONZÁLEZ- **DNI N°42811721**
- VÍCTOR EDUARDO ALARCÓN CABANILLAS - **DNI N° 70745706**

INTEGRANTES ALTERNOS:

- CRUZADO CHICOMA SHIBILL MASSIELL – **DNI N° 45107039**
- LUIS FERNANDO DIAZ ZARATE – **DNI N°71981121**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del **COMITÉ DE JUSTICA PARA EL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD “FORTALECIMIENTO DE LA**

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DEPORTIVO COMUNAL 2026", y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento de la presente resolución, y fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 21727.115924581797

